

Quinta.—Deberán acompañar a la solicitud la certificación académica correspondiente y cuantos justificantes de méritos se estimen convenientes.

Sexta.—El plazo de presentación de solicitudes terminará el día 10 de marzo próximo.

Séptima.—La selección de alumnos será hecha por la Dirección de la Escuela Nacional de Sanidad, asesorada por la Inspección General de Farmacia e Inspección General de Sanidad Veterinaria en las profesiones correspondientes, publicándose la lista de admitidos en la Escuela Nacional de Sanidad y en las Escuelas Departamentales respectivas.

Octava.—Las enseñanzas serán dadas en dos etapas: Una común en su mayor parte, para las tres ramas y que comprenderá: Administración y legislación sanitaria; Medicina Social y Demografía; Epidemiología y técnica estadística; Higiene general urbana y rural; Higiene de la alimentación; Microbiología, Serología y Parasitología y Técnicas Físicas y Químicas de aplicación higiénico-sanitaria, y otra segunda, distinta para cada profesión, durante la cual los alumnos médicos cursarán las enseñanzas teórico-prácticas y objetivas en los Centros oficiales de Lucha y Asistencia Sanitario-social, tanto dispensariales como hospitalarios. Los farmacéuticos, fabricación y control de medicamentos y productos de interés sanitario y los alumnos Veterinarios, Zoonosis transmisibles para el hombre, en sus aspectos analíticos, clínicos y epizootológicos.

Novena.—Por el carácter especial de este curso, la asistencia a las clases teóricas y prácticas será rigurosamente obligatoria.

Un número de faltas, justificadas o no, superior a quince, inhabilitan para las pruebas finales.

Décima.—Al finalizar el curso se realizará un examen práctico y un ejercicio escrito, éste sobre dos temas en relación con las materias del programa, elegidos por el Tribunal, uno de carácter general y común para las tres profesiones (Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios) y otro diferente para cada una de ellas.

Undécima.—Los ejercicios serán puntuables desde veincinco a cincuenta puntos, considerándose eliminados los que no alcanzan la puntuación mínima.

Duodécima.—En Madrid, el Tribunal estará constituido por Profesores de la Escuela Nacional de Sanidad, y en Santander y Zaragoza, por los respectivos Jefes Provinciales de Sanidad y Profesores de la indicada Escuela Nacional.

Decimotercera.—El importe de la matrícula para cada alumno será de 800 pesetas, debiendo ser ingresadas en las Administraciones de las Escuelas indicadas dentro de los quince días siguientes al comienzo del curso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de enero de 1963.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

**RESOLUCION del Parque Móvil de Ministerios Civiles por la que se hace pública la admisión de muestras para la adquisición de los materiales comprendidos en los expedientes que se detallan.**

Este Parque Móvil desea adquirir los materiales que comprenden los expedientes que a continuación se detallan, con arreglo a los pliegos de condiciones económico-legales y técnicas que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de la Sección Técnica y Servicios de Talleres del Parque Central (Cea Bermúdez, 5).

Expediente número 28.—Maderas.  
Expediente número 29.—Herramientas.

Las muestras de los materiales de que se trata se admitirán en el referido Parque Central, Sección de Compras, durante los días 5 al 26 de febrero, ambos inclusive, y en horas de diez a catorce.

La entrega de ofertas, en sobre cerrado y lacrado, y apertura de los mismos se efectuará el día 14 de marzo de 1963, a las dieciséis treinta horas, en el salón de actos del Parque Central (Cea Bermúdez, 5).

El importe del presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.—357.

**RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de León por la que se anuncian subastas para contratar la ejecución de las obras que se citan.**

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 17, correspondiente al día de hoy, se anuncian las subastas de las obras cuya denominación y características se indican a continuación:

Construcción del camino rural de Langre a Berlanga del Bierzo:

Tipo de licitación, 1.232.427,00 pesetas.  
Fianza provisional, 26.648,54 pesetas.  
Fianza definitiva, 53.297,08 pesetas.  
Plazo de ejecución, seis meses.

Terminación del camino rural de Priaranza de la Valderrama a Lazurnas de Somoza:

Tipo de licitación, 709.059,95 pesetas.  
Fianza provisional, 14.181,19 pesetas.  
Fianza definitiva, 28.362,40 pesetas.  
Plazo de ejecución, tres meses.

Terminación del camino local de San Clemente de Valdeuza a Peñaiba de Santiago, con un ramal a Montes de Valdeuza:

Tipo de licitación, 1.055.026,67 pesetas.  
Fianza provisional, 21.100,57 pesetas.  
Fianza definitiva, 42.201,15 pesetas.  
Plazo de ejecución, diez meses.

Terminación del camino local de Quintanilla de Babia a Los Bayos (trozo de Peñaiba de Cilleros a Los Bayos):

Tipo de licitación, 766.092,08 pesetas.  
Fianza provisional, 15.321,84 pesetas.  
Fianza definitiva, 30.643,68 pesetas.  
Plazo de ejecución, diez meses.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de seis pesetas y ajustadas al modelo que se inserta al final, acompañadas de los documentos exigidos para tomar parte en la licitación, se presentarán en la Secretaría de esta Comisión, calle de Fajeros, número 1, de diez a trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyas oficinas se hallan de manifiesto los proyectos y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir para la ejecución de las obras.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día cinco de marzo próximo, a las doce horas, en el salón de sesiones de la excelentísima Diputación Provincial, y la Mesa estará presidida por el excelentísimo señor Gobernador civil, Presidente de esta Comisión, y los señores Abogado del Estado, Interventor de Hacienda y Secretario de la propia Comisión.

Si se presentaran dos o más proposiciones iguales se verificará en dicho acto una licitación por pujas a la llana entre los titulares de aquellas proposiciones durante el término de quince minutos.

**Modelo de proposición**

Don ....., mayor de edad, vecino de ..... que habita en ....., provisto del Documento Nacional de Identidad número ....., expedido en ..... con fecha ..... de ....., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de don ....., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que establece la Ley de Administración y Contabilidad y demás disposiciones vigentes; enterado del anuncio de subasta publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. ...., de fecha ..... y habiendo examinado el proyecto, pliego de condiciones facultativas y el de económico-administrativas que rigen para tomar parte en la subasta de las obras de ..... y conforme en un todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos por la cantidad de ..... (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese en letra la cantidad de pesetas y centimos.)

León, 30 de enero de 1963.—El Gobernador civil, Presidente.—548.